

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO ALCALDE	CODIGO: 110
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 15/03/ 2016
		VERSIÓN: 03

DECRETO No. 131

(Septiembre 23 de 2016)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LA COMISARIA DE FAMILIA, PARA SER ASUMIDAS POR LA INSPECTORA MUNICIPAL DE POLICÍA”.

El Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, en especial el Art. 315 y en concordancia con la Ley 136 de 1994 y el Art. 98 de la Ley 1098 de 2006, y

CONSIDERANDO QUE:

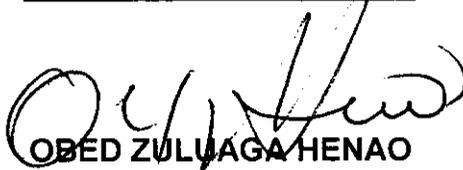
- A. La Abogada ALBA LUCÍA VILLA JARAMILLO, quien se desempeña como COMISARIA DE FAMILIA, tiene incapacidad médica por enfermedad general, con fecha inicial el 23 de septiembre y final el 25 de septiembre de 2016.
- B. Con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de dicha Dependencia, se hace necesario delegar las funciones propias de dicho cargo.
- C. Que en orden a las anteriores consideraciones y debidamente facultado, el Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR LAS FUNCIONES DE COMISARIA DE FAMILIA, en la Abogada LEIDY MARCELA HENAO ESCOBAR, quien se desempeña como INSPECTORA MUNICIPAL DE POLICÍA, durante los días 23, 24 y 25 de septiembre de la corriente anualidad, acorde al anterior considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


OBED ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

Elaboró: Miriam Astrid Cogua O. Despacho Alcalde	Revisó: Abogada Paola Carmona Toro Abogada Paola Carmona Toro	Aprobó: Obéd Zuluaga Henao Alcalde Municipal
---	--	---

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

